



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

887

DECRETO:

**VISTO:** El Decreto N° 775/16, recaído en el Expte. N° 1.233-M17-C-16 y su agregado Expte. N° 5.891-M17-C-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" N° 09/2016, con un Presupuesto Oficial de \$ 64.916,50 (pesos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis con cincuenta centavos); y

CONSIDERANDO:

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de Planillas varias que se utilizan en el funcionamiento del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo";

**Que** a fs. 39/45 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para el acto licitatorio que nos ocupa;

**Que** a fs. 46/50 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: "Tecnopel S.R.L.", "Imprecont" - Imprenta de María Soledad Varela y "Printer S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en el importe total de: \$60.600.- (pesos sesenta mil seiscientos), \$ 62.240.- (pesos sesenta y dos mil doscientos cuarenta) y \$ 51.459.- (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve) respectivamente, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados deberán ser presentados dentro de las 72 hs. hábiles posteriores al acto de apertura;

**Que** a fs. 51/115 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 116/117, se expide indicando: "...2- La firma TECNOPEL S.R.L., cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura el día 28/09/2016. 3- Rechazar la propuesta de la firma IMPRECONT - IMPRENTA DE MARIA SOLEDAD VARELA por falta de cumplimiento de presentación de la documentación faltante según Acta de Apertura del día 28/09/2016. 4- La firma PRINTER S.R.L., cumplimentó con los requisitos el día 30/09/2016."; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "Printer S.R.L.", conforme detalle que realiza a fs. 117, por el importe total de \$ 51.459.- (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve);

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 118/118 vta. dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 119 (pié) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 OCT 2016

///...  
**DECRETO:**

887

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "Imprecont" - Imprenta de María Soledad Varela, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 09/2016, autorizada mediante Decreto N° 775/16, a la Firma "Printer S.R.L.", con domicilio en Pasaje O' Higgins N° 675 – San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, por el importe total de \$ 51.459.- (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve), de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
45.000	HISTORIA CLINICA DE GUARDIA.	\$ 13.621,50
60.000	CONTROL DE ENFERMERIA.	\$ 18.162,00
25.000	HISTORIA CLINICA.	\$ 7.567,50
12.000	PEDIDO DE DERIVACION.	\$ 3.632,40
9.000	HOJA DE EVOLUCION.	\$ 2.724,30
19.000	INFOME ESTADISTICO DIARIO DE CONSULTAS MÉDICAS.	\$ 5.751,30
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.459,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 51.459.- (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve) a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.

**ARTICULO CUARTO:** El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 775/16.

**ARTICULO QUINTO:** Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la parte pertinente.

**ARTICULO SEXTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO SEPTIMO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

KPS	

C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA